

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 351.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Pesas y medidas.—Circular.

Despues de las apremiantes circulares dirigidas á los Sres. Alcaldes en 18 de Marzo y 12 de Setiembre últimos, insertas en los Boletines oficiales números 41 y 141 sobre la obligacion de proveerse de la coleccion de pesas y medidas del sistema métrico-decimal por los medios establecidos en la Real orden de 28 de Marzo de 1876, publicada en el Boletin de 16 de Mayo siguiente, núm. 116, de esperar era que este importante servicio estuviese ya cubierto así por las grandes ventajas que entraña como por los medios fáciles y en extremo económicos por que han de conseguirse las colecciones, siendo por otra parte de suma urgencia, puesto que el nuevo sistema ha de plantearse precisamente para el 1.º de Julio de

1880; pero desgraciadamente no ha sido así, toda vez que hay muchos distritos que ni han justificado tener la coleccion con anterioridad al 28 de Marzo de 1876 como se les dijo en 12 de Setiembre último, ni han ingresado en la Caja sucursal de la provincia el importe de lo que les corresponde segun su poblacion.

A vista, pues, de tanta negligencia y tan injustificada apatia, necesario es ya recurrir á medios coercitivos, y en este concepto aperebo á los Sres. Alcaldes morosos con la multa de 17 pesetas 50 cénts., si en el plazo preciso é improrogable de diez dias no verifican el ingreso presentando la carta de pago en la Administracion de Fomento de la provincia, advertidos además de que no realizándolo al terminar el referido plazo sufrirán el apremio consiguiente sin la menor dilacion ni consideracion de ningun género, á cuyo efecto se publica á continuacion la lista de los morosos.

Burgos 16 de Diciembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Relacion nominal de los Ayuntamientos que se hallan en descubierto del ingreso en la Caja sucursal de la provincia del importe de las colecciones tipos de pesas y medidas del sistema métrico-decimal que les corresponda segun su poblacion.

Partido de Aranda.

	Número de habitantes.	Cantidad que les corresponde.
La Aguilera.	885	50
Arandilla.	529	20
Baños de Valdearados.	788	50
Brazacorta.	584	20
Caleruega.	514	50
Campillo de Aranda.	755	50
Castrillo de la Vega.	950	50
Coruña del Conde.	527	50
FuenteIcesped.	1107	75

Fuentespina.	921	50
Gumiel de Izan.	2024	75
Milagros.	601	50
Ontoria Valdearados.	530	50
Oquillas.	261	20
Pardilla.	407	20
Peñalba de Castro.	363	20
Peñaranda de Duero.	1482	75
Quemada.	627	50
Quintana del Pidio.	705	50
San Juan del Monte.	585	50
Sotillo de la Rivera.	1264	75
Torregalindo.	522	20
Tuvilla del Lago.	411	20
Vadocondes.	1021	75
Valdeande.	577	20
La Vid.	414	20
Villalva de Duero.	654	50
Villalvilla de Gumiel.	514	20

Partido de Belorado.

Arraya.	552	20
Bascuñana.	264	20
Carrias.	315	20
Castil Delgado.	205	20
Cerezo de Riotiron.	1485	75
Cerraton de Juarros.	307	20
Eterna.	240	20
Fresneña.	272	20
Ocon de Villafranca.	261	20
Redecilla del Camino.	570	20
Redecilla del Campo.	400	20
Santa Cruz del Valle.	501	50
Tosantos.	286	20
Valmala.	282	20
Villaescusa la Solana.	447	20
Villalvos.	169	20
Villalomez.	271	20
Villambistia.	425	20
Villanasur Rio de Oca.	287	20

Partido de Briviesca.

Abajas.	514	20
Aguas Cándidas.	445	20
Bañuelos de Bureba.	539	20
Barcina de los Montes.	619	50
Barrios de Bureba.	598	20

Berzosa de Bureba.	508	20
Cameno.	572	20
Carcedo de Bureba.	445	20
Cascajares de Bureba.	274	20
Castil de Lences.	260	20
Castil de Peones.	498	20
Cillaperlata.	275	20
Cubo de Bureba.	698	50
Frias.	1515	75
Fuente Bureba.	547	20
Galbarros.	297	20
Grisaleña.	408	20
Oña.	1525	75
Quintanarroz.	245	20
Reinoso.	195	20
Rojas.	657	50
Rublacedo de Abajo.	526	20
Salinillas de Bureba.	600	50
Santa Maria del Invierno.	576	50
Santa Olalla de Bureba.	265	20
Solas de Bureba.	265	20
Vallarta de Bureba.	407	20
Vegas (Las).	597	20
Vid de Bureba (La).	254	20
Zuñeda.	288	20

Partido de Burgos.

Villariego.	570	20
Villavieja.	551	20

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.	755	50
Barrio de Muñó.	149	20
Belbimbre.	225	20
Cañizar de los Ajos.	555	20
Castellanos de Castro.	215	20
Castrillo de Murcia.	525	50
Castrillo Matajudios.	296	20
Citores del Páramo.	209	20
Iglesias.	628	50
Itero del Castillo.	404	20
Padilla de Abajo.	679	50
Palacios de Riopisuerga.	227	20
Palazuelos de Muñó.	291	20
Pámpliega.	1186	75
Pedrosa del Páramo.	460	20
Pedrosa del Príncipe.	656	50

Tamaron.	267	20
Valles.	604	50
Villaldemiro.	594	50
Villaquirán de la Puebla.	745	50
Villaquirán de los Infantes.	414	20
Villasandino.	1245	75
Villasidro.	171	20
Villasilos.	619	50
Villaverde Mogina.	512	50
Villaveta.	459	20
Villazopeque.	548	20
Yudego y Villandiego.	695	50

Partido de Lerma.

Abellanosa de Muñó.	501	50
Bahabon de Esgueva.	407	20
Cebreco.	506	20
Ciaddoncha.	569	20
Cilleruelo de Arriba.	474	20
Cogollos.	410	20
Fontioso.	516	20
Madrigal del Monte.	424	20
Mecerreyes.	657	50
Nebreda.	467	20
Omillos de Muñó.	152	20
Peral de Arlanza.	427	20
Pineda Trasmonte.	575	50
Pinilla Trasmonte.	728	50
Presencio.	692	50
Quintanilla de la Mata.	510	50
Quintanilla del Coco.	572	20
Retuerta.	746	50
Revilla Cabriada.	450	20
Santa Inés.	455	20
Santivañez del Val.	265	20
Tejada.	574	20
Tórtolos.	870	50
Torrecilla del Monte.	542	20
Torrepadre.	576	20
Torresandino.	574	50
Valdorros.	254	20
Villafruela.	619	50
Villahoz.	1021	75
Villalmanzo.	1058	75
Villangomez.	615	50
Villaverde del Monte.	415	20

Partido de Miranda de Ebro.

Altable.	258	20
Miraveche.	688	50
Encio.	572	20
Puebla de Arganzon (La).	758	50
Santa Gadea del Cid.	570	50
Valluércanes.	497	20

Partido de Roa.

Adrada de Haza.	605	50
Anguix.	445	20
Berlangas de Roa.	545	20
Bobada de Roa.	408	20
Cueva de Roa.	550	20
Fuentecen.	1174	75
Fuentelisendo.	606	50
Guzman.	658	50
Haza.	185	20
Hontangas.	465	20
Royales de Roa.	681	50

Mambrillas de Castejon.	607	50
Moradillo de Roa.	664	50
Olmedillo de Roa.	947	50
Pedrosa de Duero.	596	20
Quintanamanvirgo.	481	20
Sequera de Haza (La).	556	20
Valdezate.	691	50
Villatueda.	587	50
Villovela de Esgueva.	445	20

Partido de Salas de los Infantes.

Barbadillo de Herreros.	429	20
Barbadillo del Mercado.	614	50
Barbadillo del Pez.	576	50
Canicosa de la Sierra.	759	50
Cascajares de la Sierra.	174	20
Castrillo de la Reina.	945	50
Gallega (La).	457	20
Hortigueta.	588	20
Hoyuelos de la Sierra.	209	20
Jaramillo de la Fuente.	419	20
Jurisdiccion de Lara.	566	50
Monasterio de la Sierra.	270	20
Neila.	608	50
Ontoria del Pinar.	1558	75
Pinilla de los Moros.	299	20
Quintanalaria.	244	20
Rabanera del Pinar.	644	50
Riocabado de la Sierra.	290	20
San Millan de Lara.	647	50
Tinieblas.	415	20
Villaespasa.	592	20
Villoruevo.	486	20

Partido de Sedano.

Alfoz de Bricia.	1292	75
Bañuelos del Rudron.	158	20
Cubillos del Rojo.	255	20
Masa.	291	20
Moradillo de Sedano.	220	20
Nidáguila.	228	20
Orbaneja del Castillo.	484	20
Piedra (La).	517	50
Quintanilla Sobresierra.	446	20
Sargentos de la Lora.	1155	75
Terradillos de Sedano.	224	20
Tubilla del Agua.	692	50
Valle de Valdebezana.	1732	75

Partido de Villadiego.

Arenillas de Villadiego.	589	20
Balcárceres (Los).	500	20
Basconillos del Tozo.	956	50
Castromorca.	518	20
Cuevas de Amaya.	558	20
Montorio.	414	20
Nuez de Arriba.	559	50
Quintanilla de Biofresno.	551	50
Rebolledo de la Torre.	1065	75
Sandoval de la Reina.	452	20
Santa Maria Ananuez.	215	20
Sordillos.	187	20
Sotovellanos.	168	20
Sotresgudo.	420	20
Valle de Valdelucio.	1159	75
Villahizan de Treviño.	405	20
Villanueva de Puerta.	585	20
Villegas.	686	50

Partido de Villarcayo.

Aldeas de Medina.	1668	75
Bocos.	220	20
Junta de Oteo.	1987	75
Junta de Puente de Y.	485	20
Partido de la Sierra en Tobalina.	745	50
Valle de Manzanedo.	1145	75

Circular.

Segun me participa el Alcalde de Melgar de Fernamental, se halla depositada en aquella localidad una vaca que encontraron extraviada, de 7 á 8 años, pelo castaño, con una soga de esparto en las astas; en su virtud, he dispuesto publicarlo en el Boletín oficial de esta provincia para que llegando á conocimiento del dueño de dicha res pase á recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados.

Burgos 18 de Diciembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

D. FEDERICO TERRER Y GALVEZ,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que las disposiciones de la Direccion general de Contribuciones y las que reiteradamente he dictado á todos los propietarios acerca de la presentacion de sus cédulas-declaraciones de la riqueza que cada uno de ellos posee en los respectivos distritos de esta provincia han sido cumplimentadas generalmente con la mayor exactitud; pero apesar de haber trascurrido, desde que se dió principio á este servicio, el largo periodo de ocho meses, no han llenado este deber algunos vecinos de diversos pueblos, aunque en muy corto número, dando lugar á ser considerados como morosos.

En esta atencion conmino con la multa de 50 pesetas á cada uno de los propietarios que se hallen en el caso enunciado, la cual se hará efectiva inmediatamente en la forma que prescribe la ley, si en los dias que han de transcurrir hasta el 1.º de Enero de 1880 no presentan las cédulas correspondientes á su riqueza ante la Junta municipal del punto donde radiquen sus fincas.

Y para que las personas á quienes comprenda esta determinacion no puedan alegar ignorancia, se publica el presente edicto en el Boletín oficial, debiendo fijarse además por los Alcaldes en los sitios de costumbre para conocimiento de los interesados.

Burgos 18 de Diciembre de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre de 1879.

Abierta á las 7 de la noche bajo la presidencia del Sr. San Millan D. Simon y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Garcia Inés, Martinez del Campo, Cecilia D. Ramon, Bartolomé, Cecilia D. Santos, Nieto, Zumárraga, Villalain, Gonzalez Marron, Bustillo, Beltran, Aparicio, y Gallo, se leyó y aprobó el acta de la anterior del 10.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba haber regresado en el dia anterior despues de haber desempeñado el servicio á que hacia referencia en su comunicacion del 9.

Así bien quedó enterada la Diputacion de otro oficio del Sr. Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Ciudad participando que en el dia de hoy ha ingresado en aquel establecimiento el sordo-mudo Vicente Sospelana, pensionado por la provincia de Vizcaya.

Accediendo á lo solicitado por dicho Sr. Director en otro oficio de 10 del actual, se acordó autorizarle para que permita que los padres y encargados que soliciten llevar á su lado en las próximas vacaciones de Navidad á los alumnos de dicho establecimiento, cumplan su deseo.

En el expediente sobre gratificaciones de 125 pesetas que la Diputacion dispuso en acuerdo de 12 de Noviembre de 1878 que se concedieran á los hijos, viudas y padres de los individuos de la clase de tropa que, siendo naturales de esta provincia ó sirviendo á cuenta del cupo de cualquiera de los pueblos de la misma, hubiesen fallecido en la guerra de Cuba de heridas ó enfermedades adquiridas en el servicio de campaña, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo: 1.º, que se otorgara dicha gracia desde luego á los interesados que han justificado su derecho en razon á que sus causantes murieron en accion de guerra ó á consecuencia de heridas ó fatigas de campaña, incluidos por dicha Comision en la relacion número 1, á excepcion de Pedro Arranz, padre de Nicolás, y de Elias Pascual, padre de Camilo, núms. 50 y 292 del extracto, que eran Oficiales, y que por tanto estaban excluidos de la gracia, cuyos individuos son los siguientes:

Relacion núm. 1.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	VECINDAD.
Sebastian Gonzalez, padre de Lorenzo.....	Riocerezo.
Facundo Miguel, padre de Manuel.....	Burgos.
Marta Rojo, madre de Francisco Rojo.....	Arenillas de Riopisuerga.
Canuto Valtierra, padre de Eladio.....	Sasamon.
Dionisio Abad, padre de Deogracias.....	Villamayor de Treviño.
Isidoro Villaverde, padre de Bonifacio.....	Villamayor de los Montes.
Pedro Minguez, padre de Valentin.....	Vilviestre de Muñó.
Agapita Cabezon, madre de Saturnino.....	Vizcainos.
Juan Calvo, padre de Pedro.....	Castrillo de Riopisuerga.
Pedro Alonso, padre de Francisco.....	Rucandio.
Catalina Santidrian, madre de Leoncio Medina.	Villasandino.
Feliciano Caño, padre de Benjamin.....	Quintanilla San Garcia.
Manuel Ibañez, padre de Julian.....	Arenillas de Riopisuerga.
Braulio Mozo, padre de Francisco.....	Mamolar.
Domingo Diaz, padre de Domingo.....	Escalada.
Nicolás Argüeso, padre de Robustiano.....	Cueva de Roa.
Gerónima Gonzalez, viuda de Fermin Sualdea..	Roa.
Francisca Hernando, madre de Victoriano.....	Coruña del Conde.
Alejo Ortega, padre de Rosalío.....	Junta de Riolosa.
Simon Ruiz, padre de Baltasar.....	Rabanera del Pinar.
Joaquina Blanco, madre de Valentin Sojo.....	Valle de Mena.
Higinio Puente, padre de Leoncio.....	Mambrilla de Castrejon.
Vicente Garrido, padre de Francisco.....	San Mamés.
Luis del Val, padre de Fabian.....	Mambrilla de Castrejon.
Fabian Cibrian, padre de Leon.....	Carazo.
Felipe Ibeas, padre de Santiago.....	Celada de la Torre.
Francisco de la Tapia, padre de Emeterio....	Burgos.
Nicolasa Villanueva, madre de Pedro Castilla..	Ircio.
Pedro Rayon Lopez, padre de Salustiano.....	Pedrosa del Principe.
Maria Ortego, madre de Pablo Palacios.....	Huerta de Rey.
Fermin Iglesias, padre de Francisco.....	Sotillo de la Rivera.
Gervasia Diez, madre de Ladislao Corada.....	San Pedro Samuel.
Lorenzo Calzada, padre de Benito.....	Hormazas.
Inocencio Casado, padre de Genaro.....	Cilleruelo de Arriba.
Antonio Monedero, padre de Toribio.....	Cardenajimeno.
Cesárea Valdivielso, madre de Luciano.....	Madrid.
Petra Dulanto, madre de Francisco Albaizar..	Miranda.
Juan de Pedro, padre de Melquiades.....	Pradilla de Cameros.
Francisco Gomez, padre de Lázaro.....	Valle de Tobalina.
Gregorio del Moral, padre de Telesforo.....	Salas de Bureba.
Marcelina Herrero, madre de Crisanto Miravalles	Gumiel de Izan.
Anselma Rodriguez, madre de Cipriano Escudero	Humada.
Luisa Lopez, madre de Antonio Garcia.....	Castrogeriz.
Matias Prado, padre de Aniceto.....	Cantabrana.
Ecequiel Gonzalez, padre de Matias.....	Gumiel del Mercado.
Casilda Maté, madre de Mariano Perez.....	Cañizar de los Ajos.
Juan Burgos, padre de Benito.....	Celada del Camino.
Santos Nuñez, padre de Maximino.....	Santa Maria Ananuez.
Elias Manzanedo, padre de Santos.....	Miraveche.
Romualdo Gonzalez, padre de Eustaquio.....	Nebreda.
Teodoro del Olmo, padre de Quirico.....	Rebolledo de la Torre.
Bárbara Cobo, madre de Juan Gomez.....	Espinosa de los Monteros.
Luis Velasco, padre de Eusebio.....	Olmedillo de Roa.
Mariano Recio, padre de Isidro.....	Pesquera de Ebro.
Juan Humayor, padre de Juan.....	Basconillos del Tozo.
Brano Goicochea, padre de Juan.....	Covarrubias.
Severiana Diez, madre de Eugenio Herrero...	Santa Maria del Campo.
Juana Lagarto, madre de Angel La Rubia....	Zazuar.
Gregorio Alonso, padre de Eusebio.....	Mijangos.
Petra Hernandez, madre de Casimiro Perez...	Sordillos.
Mariano de Andres, padre de Andres.....	Fuentenebro.
Toribio Santa Maria, padre de Eugenio.....	Sotovellanos.

Pedro Arnaiz, padre de Lucas.....	Revilla del Campo.
Ulpiano Hinojal, padre de Nemesio.....	Padilla de Abajo.
Gaspara Perez, madre de Benito Garcia.....	Ornillos del Camino.
Lucio Garcia, padre de Mariano.....	Castromorca.
Antonio Garcia, padre de Francisco.....	Barbadillo del Pez.
Estéban Garcia, padre de Eusebio.....	Bañuelos de Bureba.
Ildefonso Gonzalez, padre de Roman.....	Poza.
Dionisia Ochoa, madre de Eusebio Alejo.....	Eterna.
Angel Badillo, padre de Matias, debe justificar que su hijo servia como soldado ó sustituto por esta provincia.....	Oron.

2.º Que se concediera la misma gracia á los comprendidos en la relacion núm. 2, por haber justificado que sus causantes habian fallecido de enfermedad contraida en campaña ó por muerte en el mismo campamento, cuyos individuos son los siguientes:

Relacion núm. 2.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	VECINDAD.
Segundo Catalina, padre de Estéban.....	Santa Cruz de Juarros.
Juan de la Peña, padre de Mariano.....	Cardenajimeno.
Tomasa Perez, madre de Ruperto Herrera.....	Villasandino.
José Arroyo, padre de Mariano.....	Monasterio de la Sierra.
Miguel Bastida, padre de Roman.....	Oron.
Lucas Gonzalez, padre de Dionisio.....	Revilla del Campo.
Cándido Moreno, padre de Pedro.....	Covarrubias.
Roman Velasco, padre de Francisco.....	Arroyal.
Donato Benito, padre de Pedro.....	Arauzo de Miel.
Pablo Mediavilla, padre de Eleuterio.....	Palacios de la Sierra.
Frutos Andres, padre de Francisco.....	Villalmanzo.
Isidoro Domingo, padre de Camilo.....	Salgüero de Juarros.
Alejandro Hortigüela, padre de Miguel.....	Peñacoba.
Vicente San Martin, padre de Mariano.....	Miranda.
Clara Fernandez, madre de Julian Diez.....	Fresneda.
Estéban Peña Vencio, padre de Casiano.....	Cabia.
Clemente Miñon, padre de Mariano.....	La Nuez de Abajo.
Eustaquio Gonzalez, padre de Estéban.....	Santa Maria Rivarredonda.
Saturnino Estéban, padre de Eusebio.....	Monasterio de la Sierra.
Domingo de la Peña, padre de Justo.....	Merindad de Sotoscueva.
Aniceto Trespaderne, padre de Eduardo.....	Burgos.
Josefa Elorza, madre de Matias Iriarte.....	Ircio.
Felipe Dominguez, padre de Deogracias.....	Barbadillo de Herreros.
Francisco de la Tapia, padre de Roberto.....	Burgos.
Ignacio Martin, padre de Claudio.....	Villalvilla de Gumiel.
Juan Rodrigo, padre de Perpetuo.....	Lerma.
Petra Escobar, madre de Florencio Perez.....	Sotillo de la Rivera.
Prudencio Garcia, padre de Eulogio.....	Ros.
Pantaleon Diaz, padre de Bernardo.....	Arenillas de Riopisuerga.
Anastasio Cabia, padre de Secundino.....	Rabé de las Calzadas.
Carlos de la Peña, padre de Froilan.....	Quintan.ª Colina (Valdivielso).
Maria Quintana, madre de Serafin Canto.....	Pancorbo.
Ecequiel Alvarez, padre de Pablo.....	Santivañez Zarzaguda.
Paulino Garcia, padre de Antolin.....	Villasur de Herreros.
Manuel Ruiz del Valle, padre de Luis.....	Aldeas de Medina.
Lucas Barona, padre de Benito.....	Ontomin.
Severo Garmilla, padre de Anastasio.....	Moneo.
Micaela de Pedro, madre de Ricardo.....	Quintanar de la Sierra.
Juliana Alonso, madre de Valentin Arroyo....	Contreras.
Martin Garcia, padre de Rafael.....	Vadocondes.
Vicenta Fernandez, madre de Matias Varona..	Valdenoceda.
Cecilio Garcia, padre de Julian.....	Villanueva de Odra.
Francisco Rodrigo, padre de Pio.....	Villambistia.
Juana Saez, madre de Gregorio Rojas.....	Las Rebolledas.
Nicolasa Ibañez, madre de Tomás Lucas.....	Palacios de la Sierra.
Vicenta Santillan, madre de Lázaro Garcia....	Santa Cecilia.
Atanasia Cámara, madre de Silvestre Puente..	Quintanilla del Coco.

Sotero Royo como marido de Isabel Villafranca, madre de José Herranz.....	Frias.
Segundo Espinosa, padre de Eleuterio.....	Pradoluengo.
Maria Ortega, madre de Roman Martinez.....	La Aguilera.
Pedro Garcia, padre de Cirilo.....	Cerezo de Riotiron.
Juan Antonio Iniguez, padre de Félix.....	Valle de Hoz de Arreba.
Antonio Alvarez, padre de Agustin.....	Carcedo de Bureba.
Antonio Santo Domingo, padre de Roman.....	Villalva de Duero.
Mariano Perez, padre de Antonio.....	Masa.
Ildefonso Garcia, padre de Nicasio.....	Mambrillas de Lara.
Isidora Arroyo, madre de Andres.....	Orbaneja del Castillo.
Santiago Gil, padre de Pedro.....	Valdezate.
Gregorio Gomez, padre de Crisanto.....	Villegas.
Mariano Sanz, padre de Galo.....	Hontangas.
Sebastiana Diaz, madre de Eusebio.....	Castrillo de la Vega.
Gabriel Oteo, padre de Enrique.....	Aforados de Losa.
Manuel Martinez, padre de Andres.....	Fuentebureba.
Teresa Garcia, madre de Benito San Mamés.....	La Piedra.
Andrés Orcajo, padre de Juan.....	Arcos.
Isidoro Benito, padre de Daniel.....	Anguix.
Plácido Redondo, padre de Ambrosio.....	Vilviestre del Pinar.
Pedro Carranza, padre de Atanasio.....	Burgos.
Josefa Rueda, madre de Juan Fernandez.....	Sargentos de la Lora.
Agapita Bartolomé, madre de Federico Rodrigo.	Burdeos.
Maria Ortiz, madre de Santiago Gutierrez.....	Cabia.
Tomás Contreras, padre de José.....	Villaespasa.
José Martinez, padre de Pedro.....	Moraza (Condado de Treviño).
Pedro Gallo, padre de Benigno.....	Jaramillo de la Fuente.
Juana Ciruelos, madre de Celedonio Ortega ..	Santa Cecilia.
Manuela Martin, madre de Gregorio Desa.....	Castrillo de Riopisuerga.

3.º Que no tienen derecho á percibir la gratificacion los comprendidos en la relacion núm. 3 por no haber justificado que la enfermedad de que fallecieron sus causantes hubiera sido contraida en campaña.

4.º Que para que pueda abonarse á Angel Badillo, padre de Matias, que figura con el núm. 84 en la primera relacion, la gracia que solicita, justifique que su hijo servia como soldado ó como sustituto por esta provincia; y por último, que no existiendo en el presupuesto corriente crédito alguno para el pago de dichas gratificaciones, se consigne en el presupuesto adicional del corriente ejercicio la partida necesaria al efecto.

Abierta discusion, el Sr. Nieto manifestó que si bien como individuo de la Comision que habia suscrito el dictámen estaba conforme con la solucion propuesta en él, creia que la Diputacion debia conceder á los excluidos una indemnizacion bastante por lo menos para compensar los gastos que les habia ocasionado la formacion del expediente.

El Sr. Zumárraga sostuvo que la Diputacion no podia salir de sus acuerdos ni del dictámen de la Comision, que se ajustaba perfectamente á ellos.

El Sr. Beltran impugnó el dictámen, sosteniendo que ó la gracia debia limitarse á los muertos de heridas ó ex-

tenderse á todos los fallecidos, toda vez que no era imputable á los interesados la circunstancia de no haberse hecho constar en las fes de óbito que el fallecimiento fuera debido á enfermedad contraida en campaña.

El Sr. Cecilia D. Ramon le contestó que la Comision no habia podido menos de atenerse á lo que apareciese de los documentos presentados por los aspirantes para justificar su derecho; y que aun cuando él se inclinaba tambien á extender todo lo posible la gracia, no pudo menos de someterse al criterio que la Diputacion tenia sancionado en los diferentes acuerdos que dictó en el expediente de las gratificaciones de la misma clase concedidas á las familias de los fallecidos en la última guerra civil.

Rectificó el Sr. Beltran.

Los Sres. Bustillo y Garcia Inés defendieron el dictámen.

El Sr. Gallo habló en igual sentido que el Sr. Beltran.

El Sr. Nieto declaró que él no habia querido atacar el dictámen y sí proponer una nueva gracia.

El Sr. Martinez del Campo defendió tambien el dictámen, terminando por considerar improcedente la indemnizacion propuesta por el Sr. Nieto.

Rectificó el Sr. Cecilia D. Ramon y el Sr. Beltran.

El Sr. Martinez del Campo expresó

su opinion de que debia concederse tambien la gracia á las familias de los dos alféreces muertos por heridas, contestándole el Sr. Bustillo que la Diputacion tenia consignado en diferentes acuerdos que la gratificacion concedida se limitaba á las familias de los individuos de la clase de tropa.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion nominal el dictámen y quedó aprobado por mayoría de 15 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Jalon, Garcia Inés, Martinez del Campo, Cecilia D. Ramon, Bartolomé, Cecilia D. Santos, Nieto, Zumárraga, Villalain, Gonzalez Marron, Bustillo, Aparicio y Sr. Presidente, contra 2 de los Sres. Beltran y Gallo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las 10 menos cuarto de la noche.

Burgos 12 de Diciembre de 1879.— El Vicepresidente accidental, Simon Perez San Millan. — Los Diputados Secretarios, Alberto Aparicio. — Luis Gallo de la Llera.

Anuncios particulares.

DICCIONARIO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Compilacion de las leyes y disposiciones vigentes relativas al régimen de las provincias y de los municipios, anotadas y comentadas, con explicaciones prácticas para su mas fácil aplicacion é inteligencia, por D. Adolfo Galante y Ruperez.—Obra de suma utilidad para los Gobernadores, Diputados provinciales, Alcaldes, Concejales y Secretarios de Ayuntamiento.

Cada entrega consta de 16 páginas á dos columnas, en 4.º mayor, de gran lectura.

El precio de cada entrega 25 cénts. de peseta (un real) en la Península é islas adyacentes.

Los suscritores de provincias deberán abonar el importe anticipado de un trimestre, ó sean 6 pesetas.

Con la última entrega se repartirá el prólogo de la obra, que lo constituirá una ligera reseña del derecho constituido y una instruccion práctica para los servicios mas importantes que tienen que cumplir las corporaciones provinciales y municipales.

Se ruega á los señores ó corporaciones que hayan de suscribirse den aviso con la brevedad posible, teniendo en cuenta que la tirada de las entregas sucesivas ha de estar en proporcion con el número de suscritores, y podria ocurrir que, pasado algun tiempo, no pudieran ser atendidos los pedidos.

La correspondencia se dirigirá al autor.

Se suscribe en la Administracion, calle de Leganitos, núm. 59, y en las Librerías de A. de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Carretas, 39,—Madrid.

SANTIAGO RODRIGUEZ Y ALONSO,

Pasaje de la Flora,—Burgos.

ALMANAQUES, AGENDAS Y CALENDARIOS.

Agenda de Bufete ó libro de memoria. Diario para 1880. Precio 10 reales carton y 15 rs. en tela á la inglesa.

Agenda de bolsillo, verdadero iuseparable ó libro de memoria. Diario para 1880. Precio 8 rs. encartonada y 10 en telz inglesa.

Agenda de la Lavandera y Planchadora para 1880. Precio 2 rs.

Almanaque de la Ilustracion española y americana para 1880, compuesto y arreglado por los mas distinguidos escritores y artistas. Precio 8 rs. con cubierta al cromo.

Almanaques ilustrados de la Risa, Huracan, Chistes, Hispano-americano, Alegria, Tio Carcoma, Tio Conejo y otros. Precio 2 y 4 rs. uno.

Almanaques franceses para 1880 ilustrados con muchos grabados. Precio de 2,50 á 5 rs.

Calendarios Americanos para 1880 con preciosas figuras al cromo y dorados con relieves. Precio de 1,75 rs. á 16. Por docenas grandes rebajas.

El Necesario para 1880. Libreta para anotar el gasto diario de la casa. Precio 4 rs. 1—4

A los canteros.

El que desee contratar mojonos de buena piedra para amojonar tierras en el pueblo de Quintanaortuño, á dos leguas de Burgos, puede presentarse en dicho pueblo y casa de D. José Solana, donde está de manifiesto el pliego de condiciones. 8—8

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS.

En la Fábrica de harinas titulada San Miguel, sita en el término jurisdiccional de La Ventilla ó Villayuda, se venden los productos de la misma á los precios siguientes:

Harina de 1.º superior, arroba.	21 rs.
» 2.º » »	20
» 3.º » »	18
» 4.º » »	15
» 4.º c/e	11
Harinilla.	10
Salvadillo.	9
Salvado ancho.	8

Tambien se vende harina de áлага de todo pan á 18 ½ rs. arroba. 5

Petróleo á real cuartillo.

Almacen de camas y máquinas para coser.

Pasaje de la Flora,—Burgos. 6